



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761- 750662019

Dagua, octubre 24 de 2019

Señor

JUAN CARLOS OTERO CASTILLO

Carrera 14 A # 43 – 17

Palmira Valle

Teléfono móvil: 318-3637129 / Email: juanbonjoby@gmail.com

ASUNTO: Ajuste documentación de solicitud de permiso de vertimientos.

Considerando la revisión efectuada a los documentos presentados ante la CVC con el número de radicado No. 750662019 del 30 de septiembre de 2019, le comunico que la solicitud no se allana a los requisitos establecidos continuar con el trámite solicitado, razón por la cual debe ajustar y presentar la siguiente información:

- ✓ El inmueble se encuentra dentro de la zona de reserva forestal del pacífico, en la cual para poder desarrollar el desarrollo de vivienda debe presentar la autorización de sustracción del área de la reserva forestal que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 2 de 1959);
- ✓ Con la autorización del Ministerio de Ambiente de Sustracción de Area, deberá presentar lo siguiente;
- ✓ formulario único nacional que se anexa, el cual debe ser diligenciado completamente en todos los ítems, sin omitir información (en el aportado falta información).
- ✓ Anexo "Discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad" del formulario único nacional FT.0350.16, ya que el aportado no fue diligenciado correctamente, es decir, que debe actualizar los costos del formato de discriminación de valores para determinar el costo del proyecto, en la siguiente forma:

ítem ii) de los costos de inversión, debe registrar el valor real del inmueble lote y casa, y no el del avalúo catastral; **ítem iii), de los costos de inversión**, debe registrar el valor real de los costos del proyecto de vertimiento; **ítem v), de los costos de inversión**, otros costos necesarios para desarrollar el proyecto;

ítem i), de los costos de operación, debe registrar el valor anual de la mano de obra requerida para el mantenimiento del proyecto de vertimiento, etc.; **ítem ii), de los costos de operación**, debe registrar el valor anual de pagos de arrendamientos, servicios públicos y otros: **ítem iii), de**

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761-750662019


los costos de operación, otros costos anuales que requiere para operar el sistema de vertimiento.

Totalizar dichos valores.

- ✓ Presentar el documento que acredite el título sobre el inmueble (certificado de tradición o escritura pública)
- ✓ El proyecto del vertimiento debe ser presentado en documento separado y, debe contener los requisitos descritos en el documento que acompaña el formulario único nacional que se adjunta, además de los requisitos técnicos que ahí se indican, debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Ajustar la memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales considerando la dotación neta máxima establecida en la Resolución 0330 de 2017, Artículo 43.
 - Presentar los ensayos de percolación a través de los cuales se debe calcular la tasa de infiltración. Adicionalmente se debe establecer el área de infiltración y el número de zanjas a construir.
 - Incluir la información técnica solicitada en el Decreto 050 de 2018, Artículo 2.2.3.3.4.9 del vertimiento al suelo
 - Presentar los planos acordes al tamaño análogo definido en Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.3.3.5.2, Parágrafo 3 (1.0m x 0.70m). Los planos corresponden a localización del sistema de tratamiento con curvas de nivel se debe incluir el campo de infiltración, perfil hidráulico y las estructuras que conforma el STARD.
 - Constancia de disponibilidad de agua para el predio.
 - Establecer e indicar el Plan de cierre y abandono del área de disposición final del vertimiento.

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se le concede un término de treinta (30) días calendario a partir del recibido del presente y, en caso de no dar respuesta, se entenderá que ha desistido de su solicitud y para lo cual se archivará el expediente, sin perjuicio de que se proceda de conformidad a las normas ambientales aquí expuestas. Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente


LUIS HERNAN CARDONA CARDONA
Profesional Especializado Grupo de Atención Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Anexos: Formulario y Anexo FT.0350.16 y, autorización para notificación electrónica (03 folios)
Archívese en: Radicado 750662019

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural Persona Jurídica Pública Privada

2. Nombre o Razón Social: _____
C.C. NIT No. _____ de _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____
Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____

3. Apoderado (si tiene): _____ T.P.: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____

4. Calidad en que actúa: Propietario Arrendatario Poseedor Otro Cual? _____

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio: _____ Área: _____ Ha m²

2. Localización del predio: _____ Urbano Rural

3. Departamento: _____ Municipio: _____ Vereda y/o Corregimiento: _____

4. Sector: _____ Actividad que genera el vertimiento: _____

5. Cédula Catastral No.

6. Nombre del propietario del predio: _____

7. Costo del proyecto \$ _____ Valor en letras _____

INFORMACIÓN TIPO DE VERTIMIENTO

1. Residual doméstico Residual Industrial Municipal / ESP
Caudal (l/s): _____ Tiempo de descarga (h/día): _____ Frecuencia (día/mes): _____

2. Fuente de abastecimiento: _____ Cuenca: _____

3. Nombre fuente Receptora _____ Cuenca: _____

4. Sistema de Tratamiento y estado final previsto para el vertimiento _____
Sistema de aforo: _____

5. Localización de punto(s) de descarga: Coordenadas: 1. X _____ Y _____
2. X _____ Y _____ 3. X _____ Y _____

6. Forma y caudal de la descarga (l/s) _____ Flujo continuo Intermitente

CARACTERIZACIÓN Y USOS DE LA FUENTE RECEPTORA

PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD
Sólidos suspendidos		mg/l
DBO5		mg/l
DQO		mg/l
Caudal		l/s

Nota: La autoridad ambiental establecerá parámetros de interés sanitario a monitorear dependiendo de la actividad Artículo 72 del Decreto 1594 de 1984

CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTO

PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD
Sólidos suspendidos		mg/l
DBO5		mg/l
DQO		mg/l
Caudal		l/s

Nota: La autoridad ambiental establecerá parámetros de interés sanitario a monitorear dependiendo de la actividad Artículo 72 del Decreto 1594 de 1984



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1. Para persona natural: Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Para persona jurídica: Fotocopia del RUT.
2. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante.
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses).
Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a 3 meses.
3. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y autorización del propietario.
Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
4. Localización de la planta industrial, central eléctrica, explotación minera y características de la fuente que originará el vertimiento.
5. Clase, calidad y cantidad de desagües.
6. Descripción, memorias técnicas, diseño y planos del Sistema de tratamiento propuesto.
7. Reporte de caracterización de muestreo compuesto expedido por laboratorio acreditado o en proceso de acreditación, en el cual se caracterice el afluente y efluente del sistema de tratamiento indicando el tiempo de retención.
8. Certificado uso del suelo expedido por la Alcaldía Municipal.
9. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
10. Los Documentos anexos a la solicitud cuyo volumen supere los cincuenta (50) folios, deben ingresar a la Corporación: paginados en forma consecutiva ó foliada con lápiz de mina negra, numerando desde uno en adelante en la esquina superior derecha de cada hoja, solamente se debe anotar un número por folio y solo a los documentos que registren información. Los soportes magnéticos deben rotularse identificando el trámite solicitado, nombre del usuario, título del documento; esto para el control de la documentación, al interior de la Corporación.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUTIVO

FECHA



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015

ANEXO 1 Otros requisitos normativos previstos en artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto 050 del 16 de enero de 2018.

- Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
- Costo del proyecto, obra o actividad.
- Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.
- Características de las actividades que generan el vertimiento.
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
- Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.
- Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
- Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
- Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
- Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente. (complementa requisitos previstos en el formulario).
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará (complementa requisitos previstos en el formulario).
- Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
- Evaluación ambiental del vertimiento (La deben presentar los usuarios naturales o jurídicos que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios y los conjuntos residenciales), salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público.
- Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento. (La deben presentar los usuarios naturales o jurídicos que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios.)
- En caso de verter a una fuente hídrica superficial se debe tramitar el permiso de ocupación de cauces.

NOTA: Tratándose del permiso de vertimiento al suelo, el peticionario deberá presentar además de la información anteriormente listada, lo previsto en el artículo 2.2.3.3.4.9. del Decreto 1076 de 2016, modificado por el artículo 6° del Decreto 050 del 16 de enero de 2018.



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015

ANEXO 2 – FORMULARIO SOLICITUD PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISCRIMINACIÓN VALORES PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

NORMAS:

- Resolución 0100 No. 0100-0222 de abril 14 de 2011

El valor del proyecto se compone de todos los costos relacionados con el proyecto y no solo de los específicos requeridos para usar el recurso natural. Ejemplo: en concesiones de agua superficial, para el cálculo de los costos de inversión, el valor del proyecto no solo incluye los costos de la obra específica de captación y distribución del recurso hídrico; también incluye los costos de los diferentes componentes del proyecto (obras, infraestructura, instalaciones, equipos, terrenos, cultivos, semovientes, adquisiciones y Planes de Manejo Ambiental) que tengan relación con el recurso y que permitan la obtención de beneficios al propietario.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario y obligatorio que el usuario suministre la información de los costos de proyecto, obra o actividad para que la CVC liquide adecuada y técnicamente el valor del tope de la tarifa a cobrar.

En la siguiente tabla deben indicarse el valor de cada ítems en lo que aplique, para el tipo de proyecto, obra o actividad, o permiso, concesión, autorización o registro a solicitar.

FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	
COSTOS DE INVERSIÓN	VALOR (\$)
(Incluyen los costos incurridos para):	
i) Realizar los estudios y diseños;	
ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres; (si aplica)	
iii) Construir las obras civiles principales y accesorias;	
iv) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental; (si aplica)	
v) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;	
COSTOS DE OPERACIÓN	
(Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad)	
i) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;	
ii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;	
iii) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	\$

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA



FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:			
	DÍA	MES	AÑO

I. CALIDAD EN QUE ACTÚA (Marque con una X).

Peticionario de un derecho ambiental:

Apoderado (Especial o General) del peticionario de un derecho ambiental

II. INFORMACIÓN DEL TRAMITE:

Identifique el derecho ambiental en trámite (concesión de aguas, licencia ambiental, permiso, o autorización u otro trámite administrativo ante CVC):

No. del radicado inicial o acto administrativo:

III. INFORMACIÓN PERSONAL DE QUIEN AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Primer Nombre:	Segundo Nombre:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:

Tipo de documento (marque con una X): C.C. C.E. N.I.T.

No. del documento: De:

Correo electrónico al que se autoriza realizar la notificación electrónica:

REGLAMENTO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

1. Por medio del presente formato usted AUTORIZA de manera general a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en adelante la CVC, a notificarle en la dirección de correo electrónico informada, todos los Actos Administrativos de carácter particular y concreto que surjan dentro del trámite o resuelvan los trámites en los que usted tenga interés, de acuerdo a la calidad en la que actúe y que mediante la búsqueda en los aplicativos internos de LA CVC, se encuentren pendientes de notificación. 2. LA CVC queda facultada para notificar los Actos Administrativos en la dirección de correo electrónica informada por usted, hasta tanto no se revoque la presente autorización mediante comunicación escrita. 3. Si la autorización hace referencia a un Acto Administrativo en particular, igualmente LA CVC podrá notificarle de los demás Actos Administrativos, en que usted tenga interés y que al consultar los aplicativos internos, se encuentren pendientes de notificación. La autorización de notificación de un Acto Administrativo particular, incluye la autorización para notificar el Acto Administrativo que lo aclare, modifique, adicione, revoque, resuelva los recursos de Ley y otros. 4. Es responsabilidad de la persona que autoriza la notificación electrónica la revisión periódica del correo autorizado tanto de la bandeja de entrada como de la bandeja del correo no deseado. 5. La persona que autoriza debe agregar el dominio de la entidad (cvc.gov.co) a la lista de direcciones confiables a fin de evitar que la comunicación sea recibida en la bandeja de correo no deseado, y verificar en su correo la disponibilidad de recepción de los correos electrónicos. 6. El correo electrónico certificado actúa como un correo electrónico normal, el cual se puede visualizar desde cualquier cliente de correo web o local. 7. Usted se entiende notificado de un Acto Administrativo, en la fecha y hora que se comprueba con el acuse de recibo electrónico certificado que emite la herramienta 4-72, la cual es la prueba legal de la correcta notificación. 8. En caso de proceder recursos en contra de la decisión notificada, los términos empiezan a contarse desde el día hábil siguiente a la fecha certificada con el acuse de recibo electrónico generado por 4-72. 9. La persona que actúa en calidad de autorizado solamente estará facultado para ser notificado y por lo tanto conocer el contenido del acto administrativo, pero no tendrá facultad para interponer los recursos de ley. 10. La notificación

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

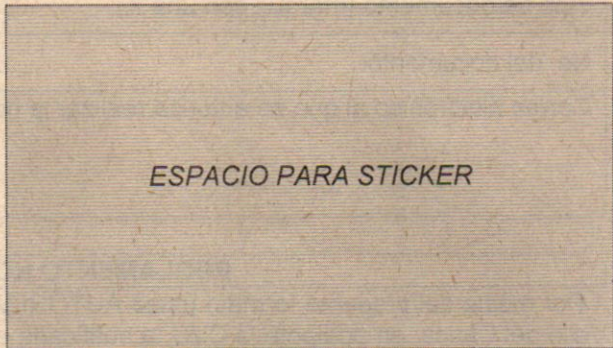


electrónica tiene la misma validez de una notificación personal y por lo tanto genera las mismas consecuencias legales. 11. Usted se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico informada en el presente formato, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo, y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. 12. Los archivos adjuntos al correo electrónico de notificación siempre se remiten en formato de archivo PDF. 13. Es requisito indispensable para poder realizar la notificación electrónica que el presente formulario se encuentre debidamente firmado en forma manuscrita. 14. Son normas legales aplicables el artículo 53, 56, 66, 67 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 20 y 21 de la Ley 527 de 1999.

2. GLOSARIO: ACTO ADMINISTRATIVO: es una decisión, que se expresa por lo general de manera escrita, que impulsa y/o pone fin a un trámite adelantado ante una autoridad pública; la Corte Constitucional lo define como "la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos. (Sentencia Corte Constitucional C 1436-00 de 25/10/2000 Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra. Exp D 2952)

NOTIFICACIÓN: es la diligencia o actuación por medio de la cual la administración da a conocer al interesado una decisión emitida mediante un acto administrativo, entregando copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación realizada mediante correo electrónico autorizado por el ciudadano o quien lo represente se denomina NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

RECURSO: es el mecanismo o herramienta por medio del cual el interesado puede impugnar la decisión de la administración al no estar de acuerdo total o parcialmente con la misma, para que se modifique, adicione o revoque dicha decisión. Se deben interponer dentro de la diligencia de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.



ESPACIO PARA STICKER

Firma del Solicitante (peticionario o apoderado)

RADICADO USO EXCLUSIVO DE LA CVC

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> Abartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 1 OCT 2019	Fecha: 1 OCT 2019
Nombre legible del distribuidor: Andrés Felipe...	Nombre legible del distribuidor:
Sector: 04.331.448	Sector:
Centro de Distribución: Casa Blanca de...	Centro de Distribución: 2 PISO Puerto...
Observaciones: 4 vejas Blancas las...	Observaciones: Cerrado en todas...